

RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Gerente de la Universidad Carlos III de Madrid en virtud de las competencias delegadas por resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de 31 de mayo de 2022 por la que se delegan facultades en materia de contratación administrativa, retención de crédito, autorización y disposición del gasto, publicada en el B.O.C.M. el 10 de junio de 2.022 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente que tiene por objeto adjudicar el **SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO PARA LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.**

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los de Prescripciones Técnicas Particulares y los Anexos que han de regir la contratación y que tienen a todos los efectos el carácter de documentos contractuales.

TERCERO: Aprobar el gasto máximo previsto de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.551,50 €)** con cargo a las siguientes Claves Orgánicas del presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid:

ANUALIDAD	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	GASTO A IMPUTAR
2024	AA22	541B	221.02	4.387,88 €
TOTAL ANUALIDAD 2024				4.387,88 €
2025	AA22	541B	221.02	13.163,63 €
TOTAL ANUALIDAD 2025				13.163,63 €
TOTAL ANUALIDADES				17.551,50 €
CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO 390001				598,50 €
TOTAL				17.551,50 €

CUARTO: Aprobar la apertura de la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 146.1 y 159, de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA GERENTE

Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández



Código de verificación : OcCa81ca7bcb4a65